



Neuquén
15.09.2010

DECRETO N° 1113

NEUQUÉN, 21 SEP 2010

VISTO:

El Expediente TMF N° 21483 -Año 2009- del registro del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2 – Secretaría N° 2, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **MARCELINO PASSERINI** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza N° 8033, condenándolo al pago de 15 módulos, equivalentes a la suma de \$ 105.-, con más la suma de \$ 14.-, en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado manifiesta que al momento del labrado del acta contravencional no era propietario del vehículo con el que se cometió la infracción; adjuntando fotocopia de la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor **MARCELINO PASSERINI**, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 514/10), manifestando que se debe hacer lugar al recurso incoado, en virtud de que los argumentos vertidos por el recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional;

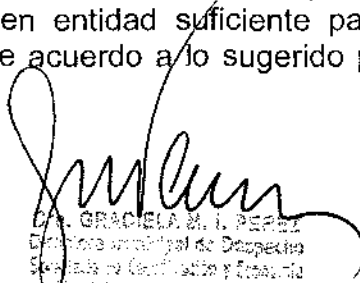
Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el ----- señor **MARCELINO PASSERINI** por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Circulación y Tránsito
Ciudad de Neuquén

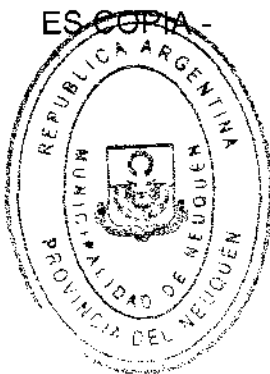
de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 514/10.-

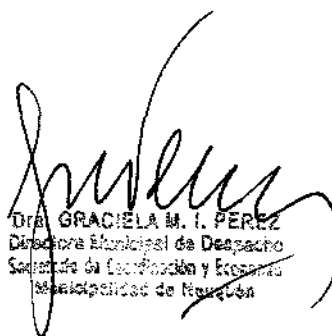
Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzga-
----- do N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría N° 2- bajo
Expediente TMF N° 21483 -Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juzga-
----- do N° 2 -Secretaría N° 2-, a los fines de notificar al señor
MARCELINO PASSERINI de lo dispuesto precedentemente y continuar las
mismas contra el actual titular de dominio del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
P.R.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

